	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-</b>	<b>U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA</b>
	<b>MANEJO DE RESIDUOS DE INSUMOS QUÍMICOS</b>	<b>Código: SSYMA-D06.06</b>
		<b>Versión 11</b>
		<b>Página 1 de 5</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un adecuado manejo de los residuos generados producto del uso de insumos químicos en las diferentes áreas de Gold Fields.

## 2. ALCANCE

El alcance del presente documento involucra a todos los colaboradores de Gold Fields y de Empresas Contratista que trabajan para Gold Fields, que por la naturaleza de sus actividades emplee productos químicos como insumos y que a razón de ello genere residuos de estos insumos.

## 3. RESPONSABILIDADES

### 3.1. Trabajador

- Responsables de cumplir con el presente procedimiento.

### 3.2. Responsables de Áreas/Línea de Supervisión

- Responsables de manejar los residuos en el área de generación y su transporte al almacén de Residuos Peligrosos (VOL PAD) cuando corresponda.
- Deben difundir y capacitar a su personal en el cumplimiento del presente procedimiento.
- Debe asegurarse que su personal cuente con la hoja de seguridad de los insumos químicos en el área de trabajo (MSDS).

### 3.3. Área de Recursos Humanos (Campamento)

- Responsable de manejar los residuos de insumos químicos almacenados en los contenedores, hasta su transporte al Almacén de Residuos Peligrosos en Cerro Corona.

### 3.4. Área de Almacenes

- Responsable de manejar los residuos de insumos químicos que se remitan al Almacén de Residuos Peligrosos y la disposición final de los mismos.

### 3.5. Área de Medio Ambiente


- Responsable de supervisar que el manejo de los residuos de insumos químicos se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.

## 4. DEFINICIONES

### 4.1. Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS):

La prestación de servicios de residuos, incluyendo la actividad de comercialización, se realiza a través de las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, constituidas prioritariamente como empresas privadas o mixtas con mayoría de capital privado, de acuerdo a la actividad que realizan.

Para hacerse cargo de la prestación de servicios de residuos, o realizar actividades de comercialización, las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos deben estar debidamente registradas ante el MINAM. Las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos deben contar también con equipos e infraestructura idónea para la actividad que realizan.

 <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-</b></p> <p><b>MANEJO DE RESIDUOS DE INSUMOS QUÍMICOS</b></p>	<p><b>U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA</b></p>
	<p><b>Código: SSYMA-D06.06</b></p>
	<p><b>Versión 11</b></p>
	<p><b>Página 2 de 5</b></p>

#### **4.2. Manifiesto de Manejo de Residuos No Peligrosos:**

Documento interno de Gold Fields, aplicado en Cerro Corona, que controla la salida de residuos no peligrosos desde las instalaciones de Gold Fields hasta instalaciones de comercialización, tratamiento o de disposición final a través de EO-RS.

#### **4.3. Residuos de insumos químicos:** incluyen, sin restringirse:

- Recipientes vacíos que hayan contenido insumos químicos.
- Insumos químicos vencidos.
- Insumos químicos deteriorados (aquellos sobrantes de una actividad y que se almacenan para posterior uso).
- Otros.

### **5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- 5.1 Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 5.2 Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 5.3 Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería (D.S. N° 024-2016-EM).
- 5.4 Código de colores para la clasificación de los residuos sólidos (SSYMA-D06.01).

### **6. CONTENIDO**

#### **6.1. Almacenamiento Primario**

Cada Área de Gold Fields o Empresa Contratista, en coordinación con las áreas de Contratos, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, debe establecer un punto de almacenamiento primario para este tipo de residuos, utilizando el contenedor que corresponde para almacenar los residuos generados en dicha área, según lo indicado en el documento Código de Colores para la Clasificación de Residuos Sólidos (SSYMA-D06.01).

#### **6.2. Recolección y Transporte Interno**

La recolección y el transporte desde el lugar donde se genere los residuos hasta la zona de almacenamiento central debe ser realizada por el área Gold Fields o Empresa Contratista que genere los residuos.


#### **6.3. Almacenamiento Central**

##### **6.3.1 Residuos Generados en la Planta de Procesos de Gold Fields.**

Los residuos de insumos químicos que se generen del uso de insumos químicos en la Planta de Procesos, deben ser almacenados en el Almacén de Residuos peligrosos (Vol Pad). Para el almacenamiento debe aplicarse el Procedimiento Materiales Peligrosos (SSYMA-P18.01).

##### **6.3.2 Residuos generados en otras áreas de Gold Fields o Contratistas.**

Todos los residuos de insumos químicos que se generen en otras áreas de Gold Fields o por las Empresas Contratistas, deben ser almacenados en el Almacén de Residuos Peligrosos (Vol Pad) en Cerro Corona. Los residuos de insumos químicos generados en

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-</b>	<b>U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA</b>
	<b>MANEJO DE RESIDUOS DE INSUMOS QUÍMICOS</b>	<b>Código: SSYMA-D06.06</b>
		<b>Versión 11</b>
		<b>Página 3 de 5</b>

los almacenes de Salaverry, deben ser almacenados en el almacén central de residuos peligrosos de las operaciones de Salaverry, respectivamente. Para el almacenamiento debe aplicar el Procedimiento Materiales Peligrosos (SSYMA-P18.01).

#### **6.4. Tratamiento Primario de Insumo Químico Fiscalizado que se convierta en residuo**

En el caso de insumos químicos fiscalizados (IQBF) que se conviertan en residuos por vencimiento o deterioro, previo al transporte de éstos por una EO-RS, el generador debe realizar el tratamiento primario al residuo de insumo químico; uno de los tratamientos primarios a emplear puede ser la neutralización química de los residuos de insumos químicos; también se puede contratar a una empresa autorizada para efectuar el tratamiento primario a los IQBF.

Para estos efectos, el área generadora, a través del área Legal, debe presentar al Ministerio de Salud y al Ministerio del Ambiente un informe donde exponga los procedimientos y medios técnicos a emplear, las medidas de contingencia y señale el lugar donde se debe efectuar el tratamiento primario; así como levantar las observaciones que pudieran surgir hasta su aprobación por parte de los Ministerios mencionados.

Diez (10) días hábiles después de presentado el informe, si no hay respuesta por parte del Ministerio de Salud y Ambiente, se considera aprobado.

Una vez que el informe haya sido aprobado, bajo cualquiera de los supuestos ya detallados, el área generadora, a través del área Legal, debe presentar a la SUNAT el informe con las aprobaciones respectivas, o acreditar el transcurso de diez (10) días hábiles sin pronunciamiento, comunicando el lugar, hora y fecha del tratamiento primario de los residuos de insumos químicos a fin de coordinar la realización de la diligencia.

Durante el tratamiento primario de los insumos químicos se debe levantar un acta con la presencia de un Notario, pudiendo también participar personal de la SUNAT y de la Policía Nacional del Perú.

#### **6.5. Recolección y Transporte EO-RS**

La recolección de los residuos de insumos químicos en las instalaciones de Gold Fields y el transporte fuera de Gold Fields hasta una infraestructura de tratamiento o de disposición final, debe ser realizada por una EO-RS autorizada y registrada en la DIGESA.

Cuando la EO-RS realice la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos, Gold Fields debe elaborar el Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos tal como lo establece el Procedimiento para el manejo de Residuos Sólidos (SSYMA-P22.06).

#### **6.6. Disposición Final en Relleno de Seguridad EO-RS**

La EO-RS de transporte debe entregar los residuos a una EO-RS de disposición final, dicha infraestructura de disposición final debe ser un relleno de seguridad, el cual debe contar con las autorizaciones de las autoridades competentes. La EO-RS de disposición final debe emitir el certificado de disposición final y además debe llenar la información que corresponde en el Manifiesto elaborado por Gold Fields. El manifiesto debe ser devuelto a Gold Fields por la EO-RS transportista dentro de los 07 días calendario después de su emisión.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- MANEJO DE RESIDUOS DE INSUMOS QUÍMICOS

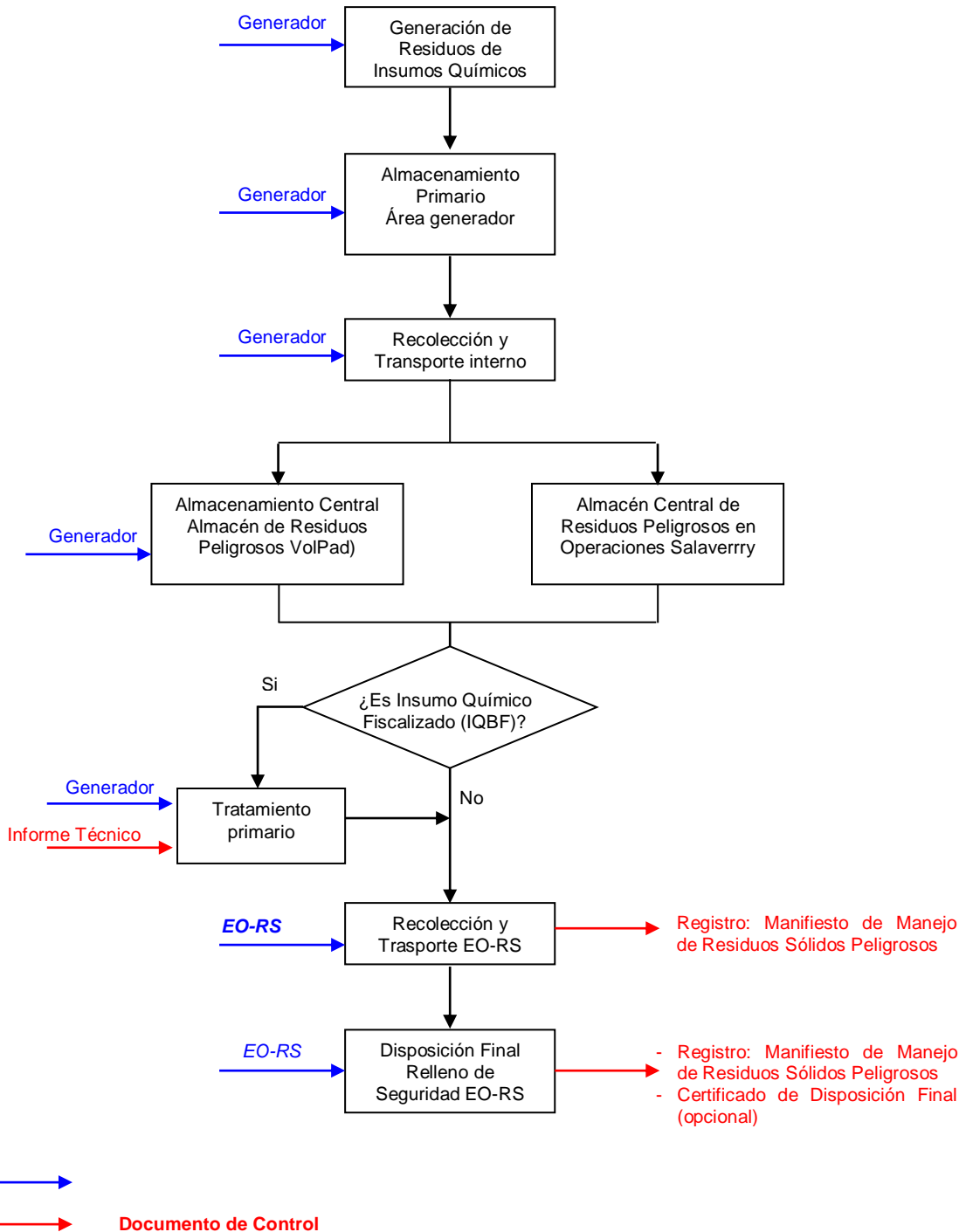
U.E.A. CAROLINA I  
CERRO CORONA

Código: SSYMA-D06.06

Versión 11

Página 4 de 5

## DIAGRAMA DE FLUJO DEL MANEJO DE RESIDUOS DE INSUMOS QUÍMICOS





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
-SSYMA-**

**MANEJO DE RESIDUOS DE INSUMOS  
QUÍMICOS**

**U.E.A. CAROLINA I  
CERRO CORONA**

**Código: SSYMA-D06.06**

**Versión 11**

**Página 5 de 5**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Diana Honores	Carlos Cueva	Edwin Zegarra
<b>Ingeniero de Medio Ambiente</b>	<b>Gerente de Medio Ambiente</b>	<b>Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves</b>
<b>Fecha: 04/11/2022</b>		<b>Fecha: 04/11/2022</b>